

PUNTOS DE SUSCRIPCION.

PALMA. Imprenta Balear.
Rullan, hermanos.
García.
MAHON. Orfila. (D. Domingo.)
IVIZA. Cabot.

Sale todos los días por la tarde, excepto los sábados.

EL BALEAR.

PRECIOS DE SUSCRIPCION.

Por un mes. 8 rs.
En Mallorca 10 rs.
En Menorca é Ibiza franco de porte. 12 rs.
En los demas puntos del Reino id. id. 1 rl.
Cada número suelto 1 rl.

PALMA.—MIÉRCOLES 3 DE DICIEMBRE DE 1849.

CORTES.

CONGRESO.

Sesion del día 27 de noviembre de 1849.

PRESIDENCIA DEL SR. MAYANS.

Se abrió á las dos y media con la lectura y aprobacion del acta de la anterior.

El señor ministro de Gracia y Justicia remite al Congreso el tomo 42 de la coleccion legislativa que se publica por su ministerio, que comprende los años de 46 y 47. El Congreso queda enterado.

Pasan á la comision de presupuestos dos exposiciones: una de D. José Lósa haciendo varias observaciones sobre los presupuestos presentados por el gobierno, y otra de varios acreedores del Estado pidiendo se teagan presentes sus créditos al tiempo de discutir los presupuestos.

Carreteras.

El señor ministro de Comercio, Instruccion y Obras públicas, ocupa la tribuna y lee un proyecto de ley sobre carreteras.

Concluida la lectura anunció el señor presidente que este proyecto pasaria á las secciones para el nombramiento de comision.

ORDEN DEL DIA.

Discusion de la proposicion de los señores Calderon Collantes, conde de Fabraquer y otros.

El señor CALDERON COLLANTES: Señores, al apoyar la proposicion que he tenido el honor de presentar con otros, séame lícito felicitar á todas las minorías por la manera con que la sabiduria del señor presidente puso término al incidente á que dió lugar la proposicion del señor Olózaga. Gracias á ello, la intolerancia tiránica de las mayorías, no podrá impedir que las minorías presenten y sostengan las proposiciones que estimen convenientes.

Dicho esto, voy á defender la proposicion; lo haré con el valor que puede dar una conviccion profunda y elocuente y al hacerlo reclamo la benevolencia de mis amigos políticos, y de mis adversarios solamente pediré lo que, como ha dicho muy bien un diputado no puede negarse ni aun á los enemigos; la justicia. Teniendo por justicia en el caso presente, que se combatan mis ideas sin piedad, pero que no se desfiguren mis palabras fuera de aquí, ni se me haga decir lo que de mis labios no salga, atribuyéndome cosas que no haya dicho.

Antes de esponer al Congreso las razones en que se funda la proposicion, tengo que hacerme cargo brevemente de los discursos pronunciados en el día de ayer. En uno de ellos, de un amigo mio personal, se lamentaba de que esta cuestion se hubiera traído aquí, pues que estaba fuera de su lugar. Ciertamente es que lo está; pero culpese á los que la trataron incompetentemente. (El señor Armero pide la palabra.) En pleno parlamento, en este recinto donde las palabras van hasta los ángulos de la Península, hemos oido con asombro hacer revelaciones prohibidas por la ley, revelaciones de un sumario sobre el cual debe haber el mayor sigilo, hemos oido hablar del número de los testigos, de su calidad, de sus dichos, y calificar su validez. Culpese, pues, á quien incompetentemente trató la cuestion.

Debíó tenerse presente que hay dos períodos en el juicio criminal: el uno secreto y el otro público. Yo sé tambien, porque mi deber me lo impone, guardar la reserva competente al tratar estas cuestiones. Yo sé bien que no es lícito influir, no digo en mal sino ni en bien de los acusados; y si yo creyera que mis palabras podrian tener alguna influencia, serian benévolas, serian para atenuar, nunca para agravar la suerte de los procesados.

Señores, hubo otro incidente mas grave, hubo palabras, que si se conociese la intencion con que se pronunciaron me tomaria la pena de rebatirlas. Yo creo que por la persona que se han pronunciado no ha habido intencion de ofender, pero al

hacerme cargo de estas palabras que rebatiré, lo hago impulsado del deber que me impone el cargo que desempeño en este sitio, y al cual no puedo renunciar.

Señores, no es esto lo mas triste; sino que acaso se han recogido por la prensa estas palabras, y ¿quién sabe la trascendencia que esto puede tener! Ayer se dijo que en España no habia justicia, que los poderosos estaban fuera del alcance de la ley, que los tribunales de justicia fallaban siempre en favor de aquellos, y precisamente, señores, lo único que se ha salvado del naufragio general, lo único que está fuera del alcance de la calumnia y de la maledicencia es la incorruptibilidad de la magistratura española.

¿No sabe ese señor diputado, á quien aludo, que de tiempos muy antiguos en los que el poder era absoluto y avasallador, y era fórmula conocida en los tribunales de justicia, cuando se les comunicaba una orden injusta, aunque dimanara del mismo rey, decir, se obedece pero no se cumple y se representa? ¿No sabe que la magistratura española tiene muy alto su concepto de imparcialidad y de independencia? ¿No sabe que en cuestiones, en las cuales se interesaban de una parte príncipes y de la otra particulares, asistiendo la justicia á estos, el fallo era favorable á los mismos desentendiéndose de la categoria de la parte contraria? Pues ese carácter de independencia, esa arca santa, sagrado depósito que la magistratura actual ha recibido de su antecesora, lo conserva puro, ileso, para trasmitirla á la que venga? No es cierto pues, es falso seguramente que el juez que entiende en esta causa obre bajo la influencia del ministerio. No conozco al juez, bajo la palabra de honor digo que no le conozco; pero me basta que sea juez español para saber que si de esa causa resulta inocente el procesado, el fallo será absolutorio.

Tambien se ha olvidado el señor diputado, á quien antes aludia, que ese juez no es el único que ha de conocer de esta causa; que él está bajo la vigilancia de un tribunal superior y colegiado. ¿no sabe que la audiencia ha de fallar en definitiva? ¿Y no sabe que la audiencia de Madrid como todas las del reino tiene cumplidamente acreditado que en sus fallos solo atiende á la ley, á la justicia y á su conciencia?

Otro señor diputado dijo que en esta cuestion se notaba demasiado calor por los mismos que habian oido impasibles los lamentos de otras víctimas, porque eran de distinto color político. Yo deploro y me lamentó con ese señor diputado las pérdidas horribles que ha tenido, ¡y ojalá fuera posible devolverle las prendas que tanto amaba! Pero S. S. debe saber que antes las habiamos experimentado otros hace nueve años; y que lo que de nosotros exige el bien público es que olvidemos acontecimientos anteriores; que la ofrenda mas grata que podemos llevar al altar de la patria, es el olvido de lo pasado, recordándolo tan solo para saludable enseñanza en el porvenir.

S. S., como la principal impugnacion que ha sufrido esta proposicion, ó lo que es lo mismo, la cuestion que empezó con la interpelacion del señor Moyano, y terminará con la votacion de mi proposicion, ha sido que esta cuestion no es de la jurisdiccion del parlamento, yo voy á explicar cual es la índole, la naturaleza de esta cuestion.

Si se tratara de una cuestion puramente personal, ciertamente que no debia ser de la competencia del parlamento por muy altas y elevadas que fueran las personas que en ellas figuraran; pero como se trata de una cuestion política, de una cuestion de apreciacion, de un acto constitucional del ministerio, no se puede negar que esto es de la competencia del parlamento.

Se trata, en efecto, de si se ha violado un artículo constitucional, el que consigna el respeto á la seguridad individual. Y este acto del ministerio, ¿es ó no un acto político, un acto constitucional? Yo pregunto: si este acto se desaprobaba, por mas que se diga que es cuestion de familia, ó si pedida para él una aprobacion se negase por el Congreso, ¿seria compatible la existencia del ministerio y del Congreso? No, ¿y por qué? Porque la

cuestion que se roza con la apreciacion de un acto constitucional del ministerio, es una cuestion altamente política y resuelta desfavorablemente mata al ministerio. No se considere, pues, como cuestion de familia; no es así como debemos tratarla, sino como calificacion de un acto constitucional del ministerio. Los que crean que el ministerio se ha escudado, que ha cometido un abuso de poder, voten en contra de la proposicion, y apruébenla los que crean, como nosotros, que el ministerio ha obrado dentro del círculo que la Constitucion y las leyes tienen trazado al poder ejecutivo.

Pero se dice que ya conoce de la causa un tribunal de justicia, y que será prejuzgar la cuestion influir en el ánimo del juez el tratar aquí esta cuestion. Los que tal argumento hacen no consideran bien la organizacion judicial, donde empieza y donde acaba la accion del poder ejecutivo en los negocios criminales y donde empieza y acaba la accion del representante vivo de la ley del fiscal. Examinen despacio los que no tienen obligacion de saber estas cosas, la índole de estas acciones, y se convencerán de que el gobierno al dictar la real orden, ni el congreso al dar su fallo político en esta cuestion, pueden influir en el ánimo del juez, ni que tiene nada que ver con el fallo del tribunal, la apreciacion del acto constitucional del ministerio, que es lo que cumple al congreso.

Si en nuestra proposicion se dijera directa ó indirectamente algo que calificase la accion que es objeto del proceso, podria decirse con razon que tratáramos de influir en el ánimo del juez, traspasando los límites de las atribuciones del poder legislativo. Pero nada de eso dice la proposicion ni ese es nuestro objeto, porque vemos que la accion del gobierno no se ha extendido á mas allá de la que permite la ley. El gobierno ha dicho: yo tengo noticia de tal hecho; creo en mi conciencia que es justificable procede conforme á derecho, defensor de la ley ¿Es constitucional esta orden? Entendidos juriconsultos, hay en este recinto, que digan si esto es conforme á la índole del poder ejecutivo, del encargado de la observancia de las leyes: el procurar conforme á las mismas remitir al juicio de los tribunales, las acciones que se crean justificables. Pero hasta aquí llega la accion del poder ejecutivo; y si no ha pasado mas allá sino se ha entremetido en la esfera de accion del poder judicial el gobierno ha cumplido con su deber, ha obrado segun sus atribuciones.

Si se quiere privar al gobierno de toda intervencion judicial, ¿qué objeto tendria la organizacion del ministerio fiscal? ¿Para qué entonces la sabia reforma establecida en el código 845 respecto al ministerio fiscal? ¿Sin esa accion interventora, qué defensa quedaba al poder ejecutivo? ¿Cómo decirle cuida de que se cumplan las leyes, de que los delitos no queden impunes si al mismo tiempo no se conceden los medios necesarios para ello? Seria igual á invitarle á moverse atándole de pies y manos.

¿Y por qué se manifiesta tanta estrañeza de que el gobierno haya mandado que se proceda á lo que haya lugar con arreglo á las leyes? ¿Es esto una cosa nueva? ¿Una cosa inusitada? ¿Creerán por ventura los que no entienden mucho de estas materias que el gobierno ha dado un paso que no presenta ejemplo en los anales de nuestro foro? Nada de eso, sepan estos señores que esta real orden, descartando el aparato con que se ha querido revestir esta cuestion, es una cosa muy comun que con mucha frecuencia está haciéndose. El actual señor ministro de Hacienda, siéndolo de Comercio, tuvo noticia de un hecho que creyó justificable, lo comunicó al ministerio de Gracia y Justicia, y de este se dijo al fiscal para que procediera á lo que hubiere lugar. Es, repito, una cosa muy comun. ¿Por qué esa estrañeza? ¿Por qué querer estraviar así la opinion pública? ¿Por qué no decir sencillamente que estas reales órdenes se repiten con mucha frecuencia y que en muchos casos es hasta un deber el dictarlas? El gobierno, pues, no ha hecho mas que ejercer un

derecho y cumplir un deber, lo cual no puede ser censurado de ningun modo; ni el hablar de esto, ni el aprobarlo, puede ni debe influir en el ánimo del juez que entiende en la causa. Supongamos que cuando en días pasados ocurrieron los asesinatos que aterraron á toda la poblacion se le hubiera dicho aquí al señor ministro de Gracia y Justicia, ¿qué medidas ha tomado V. para evitar en lo posible que esos hechos se repitan y para que sean castigados? Esta pregunta hubiera creído nadie que influiria nada en el ánimo del juez que entendia en la causa? No, ciertamente.

Véase como el gobierno ha estado en su derecho y ha cumplido con su deber.

Vamos á ver si el gobierno hubiera podido dispensarse de cumplirlo; y al defender al gobierno defendiendo los buenos principios. El gobierno es el representante, y defensor permanente de todos los intereses sociales y la autoridad pública que para este fin se le ha confiado, no es un privilegio suyo, es un depósito que tiene el deber de conservar ileso, y falta á un deber sino cumple con la obligacion que tiene de defenderla. ¿Qué cargo no se le haria si saliese de sus manos menoscabada la autoridad pública, que no es de ningun partido sino de la sociedad entera? Entonces si que se le podria decir que habia abandonado uno de sus mas imperiosos deberes.

Pero se me dirá que esta es una injuria personal y sin necesidad de que quede impune nuestro código ha establecido ya los trámites que se deben seguir; quien ha de ser el acusador y el modo de imponer la pena, y se dice si el señor presidente del consejo de ministros se creia ofendido en su persona, medios tenia en las leyes para vindicar este agravio. Es imposible, señores, el sostener una doctrina mas anárquica, mas subversiva de todos los principios sobre que descansan las sociedades. ¿Cuáles serán las consecuencias de esto? Las autoridades ejercen sus funciones en nombre de la ley, y ejerciéndola así, la ley debe velar por su conservacion, no pudiéndose por lo tanto decir que todo lo que tienda á coartar este ejercicio es una ofensa personal, sino que es una ofensa hecha á la sociedad. Véase pues como el señor presidente del consejo de ministros aunque hubiera querido ejercer la accion personal no hubiera debido hacerlo. Sentado tan funesto precedente, pudiera verse precisado á entablar treinta querrelas cada día en desagravio de su carácter público.

Dígase si esto seria decoroso y si de este modo se podria conservar la autoridad pública con el prestigio y la fuerza moral que deben rodearla.

Ahora examínar la prensa de la capital, porque no soy de los que la desdennan, aunque maltratado muchas veces por ella. En uno de los periódicos de esta corte, y de los mas autorizados por cierto, se lee: «Si el Sr. D. Jorge Diez Martínez es absuelto por el tribunal, ¿qué será de la proposicion del señor Collantes? Yo no contestaré desde aquí á este periódico pero si diré que las consecuencias de la proposicion del señor Collantes serán las mismas, ora se absuelva, ora se condene al procesado; confundir lo que es el mandato del proceder con el tribunal, es la confusion de todos los principios. A los que han firmado la proposicion les es indiferente la absolucion ó condenacion del acusado, pues que nosotros no entramos en la calificacion del hecho sino que proponemos simplemente se apruebe la conducta del gobierno que ha cumplido con un deber sometiendo al tribunal competente un hecho que en su conciencia creia practicable.

Algunos han creído tambien que podria influir en el ánimo de los jueces el que nuestra opinion fuera desfavorable al acusado. Yo tengo mas alta idea de la magistratura española, yo creo que si los tribunales no encuentran culpabilidad en el procesado, le absolverán por mas que aquí se diga y piense en otra cosa, pues nunca podrá influir nuestra opinion en su fallo; pero nada hemos dicho, nada diremos que perjudique lo que es de la exclusion competente del juicio.

He explicado la índole y el carácter de la proposicion, he hecho ver que lo que el congreso va

à fallar es una cuestion politica, y de ninguna manera judicial; y para concluir diré que si el congreso aparta todo espíritu de partido y atiende como siempre solo à lo que la conveniencia pública reclama, solo à la utilidad pública, aprobará la proposicion que hemos tenido el honor de firmar y nosotros habremos tenido la alta honra de espresar las ideas de ambos lados de la Cámara. (Se continuará.)

ESPIRITU DE LA PRENSA.

(De la España.)

En medio de la marcha regular y ordenada que sigue en la actualidad la mayor parte de los Estados de Europa, se presentan de vez en cuando algunos síntomas capaces de inspirar serios temores por la suerte futura de la sociedad. En nuestro concepto, la calma actual no procede de que las naciones hayan recobrado su antiguo equilibrio; se debe mas bien al cansancio en que todos han quedado de resultados de las últimas revueltas, y al miedo que escitan los cambios repentinos y violentos. Es, por consiguiente, una calma mas aparente que verdadera; mas bien hija del deseo que del convencimiento: es una calma en que ha convenido la mayoría de las naciones con la mira de alejar los males de que está preñado el horizonte político. Veamos si no el estado en que se encuentran los principales gobiernos de Europa.

Las tres grandes naciones conservadoras del norte, la Rusia, el Austria y la Prusia no están acordes entre sí. La primera, que es la que hasta ahora se ha preservado mas del contagio revolucionario, tiene, sin embargo, que atender cuidadosamente à la Polonia; lo cual la embaraza extraordinariamente para el desarrollo de sus planes, bien sea en Oriente ó en Occidente. La segunda lucha con la necesidad de dar union à tantas nacionalidades dispersas y opuestas entre sí en religion, lengua, costumbres y aun intereses. Tiene además sobre sí el grave peso de la cuestion alemana que no puede abandonar so pena de que la casa de Hapsburgo pierda su antiguo prestigio y esplendor. La tercera, devorada de ambicion, quiere à todo trance colocarse à la cabeza de la Alemania, y para conseguirlo no hay género de pacto que no esté dispuesta à firmar, ni sacrificio de toda especie que no esté decidida à hacer. Este es el grande obstáculo en que han tropezado los emperadores de Rusia y Austria cuantas veces han querido atraer à su política al rey Federico Guillermo. S. M. quiere ceñirse la corona imperial, y si cree conseguir sus miras dando la mano al partido revolucionario y ensalzándolo, no temerá hacerlo aun cuando ese partido, una vez dueño del campo, arroje al suelo el trono y la corona. Tal es la situacion en que parece haberse colocado decididamente el rey de Prusia. No contando con su apoyo y alianza nada pueden hacer los otros dos soberanos.

En Italia vemos tambien pendiente la grave cuestion romana, sin que sea lícito esperar una pronta solucion, merced à la increíble ceguera de la Francia, à su vanidad y à sus necesidades revolucionarias que bien puede ser todo junto. El reino Lombardo-Veneto está en paz con el auxilio de 100,000 bayonetas extranjeras. Al amparo de estas mismas disfrutan de igual beneficio los ducados de Toscana y Módena. El Piemonte está experimentando todos los inconvenientes del sistema representativo sin ninguna de sus ventajas; allí una oposicion facciosa imposibilita la accion del gobierno, y le obliga à consumir todas sus fuerzas y su tiempo en cuestiones parlamentarias de que no saca el país el mas pequeño fruto. El reino de Napoles es el que ofrece mejor aspecto, gracias à la prudente energia de su monarca y al sumo

fino y fortaleza con que ha sabido dominar las gravísimas circunstancias en que se ha visto envuelto, y hacer frente à las exigencias diplomáticas de lord Palmerston.

Sin sondear mucho la situacion de nuestros vecinos los franceses, se ve desde luego que es sumamente grave y complicada. El poder ejecutivo se ha puesto en lucha abierta con el poder legislativo, y de esta lucha se cree generalmente que solo puede salir un golpe de Estado, eventualidad terrible que todo el mundo cree próxima y aguarda con temor. Si se consulta la opinion pública es cosa de desesperarse, porque nada se encuentra de fijo y estable. Mientras que el jurado excepcional de Versalles condena severamente à los autores de la manifestacion ó atentado del 13 de junio, los jurados ordinarios de los departamentos absuelven unánimemente à los que por idénticas causas habian sido sometidos à su jurisdiccion; mientras que los periódicos de provincia vienen hablándonos del gran terreno que ganan diariamente los principios de orden y conservacion, el departamento de la Gironda, cuya capital es, la en otro tiempo realista Burdeos, envia à la Asamblea nacional un diputado socialista. En breve van à verificarse elecciones para reemplazar à los treinta representantes que acaban de ser condenados por el tribunal de Versalles, y su resultado podrá indicarnos las modificaciones que haya experimentado la opinion.

Otro hecho insignificante à primera vista, pero que ofrece mucha gravedad, acaba de ocurrir en Ginebra, centro en la actualidad de la revolucion europea. El partido conservador que esperaba triunfar en las elecciones, ha sido vencido por el partido radical. Los hombres que como el general Dufour, cometieron la imprudencia de atacar y destruir al *Sonderbund*, han recibido un amargo desengaño. El partido radical se sirvió de ellos para destruir en Suiza el principio religioso, y ahora que no los necesita los escluye del poder. Algo semejante ha sucedido à Mr. Odilon Barrot y demas promovedores ó cómplices de la caida de la monarquía.

Al pasar la vista por tan sombrío cuadro, deben ensancharse los corazones españoles, comparándole con el que presenta nuestra patria. Aquí, es verdad, estamos atrasados en muchos ramos; pero en cambio no nos oprime ni ahoga ninguna de esas cuestiones cuya solucion ofrece en otros países tantas dificultades: aquí disfrutamos de envidiable paz, y vamos caminando hácia su completo afianzamiento: aquí, en fin, no nos agitan ni conmueven esos odios políticos, esa sed de cambios que en otras partes están causando tantos males.

Las circunstancias son para la nacion española sumamente favorables; para el poder de gran responsabilidad y compromiso. A la sombra de ese deseo de paz y de ese amor al orden que se notan en todas las clases, tiene el gobierno que resolver las importantes cuestiones que hay pendientes. Es necesario dejar completamente arreglada la Hacienda y con ella los demas puntos económico-administrativos que apenas están indicados. Seria una desdicha que por falta de iniciativa ó actividad viniese à sorprendernos una de esas complicaciones, cuya explosion acaso no esté lejana, y que nos encontrase à la mitad del camino. Entonces habria que abandonar todo para pensar únicamente, como sucedió en 1848, en la conservacion de la sociedad. Si este caso debiese llegar desgraciadamente, que nos encontremos en el punto adonde la nacion desea llegar, y este es el principal motivo que nos asiste para decir que las circunstancias actuales son de gran responsabilidad para el poder.

NOTICIAS EXTRANJERAS.

ITALIA.

El tratado de paz entre el Piemonte y el Austria ocasionó una larga y agitada discusion en la Cámara de los diputados de Turin en la sesion del 16 de noviembre. La mayoría acabó por votar una decision que implícitamente desaprueba el tratado. La cuestion versaba sobre conceder los derechos civiles políticos en el Piemonte à todos los refugiados italianos, incluso los del Lombardo-Veneto, que votaron su reunion al Piemonte en tiempo de Carlos Alberto. La Cámara, subordinando su votacion à la presentacion de una ley sobre este asunto, ha declarado que suspendia hasta entonces sus discusiones sobre el tratado. Esta decision se tomó por 72 votos contra 68. Pero habiendo sido desechada por el Senado una ley sobre la materia votada anteriormente por la cámara de los diputados, no es posible ya presentar otra sobre lo mismo en la presente legislatura. La votacion de la cámara provocaba pues, un conflicto con el ministerio, del que este ha creído deber salir prorogando por el pronto el parlamento por 12 días.

En efecto, el día 17, à penas leida el acta de la sesion anterior, subió à la tribuna el ministro de lo interior, Sr. Galvagno, y leyó este decreto:

«Victor Manuel, 2.º rey de Cerdeña, etc.

Queda prorogada la actual legislatura hasta el 29 del presente mes de noviembre.

Este decreto será comunicado à la cámara de los diputados por nuestro ministro secretario de Estado, y de lo interior, y por nuestros ministros secretarios de Estado, de Instrucción pública, de Guerra y Marina y de Agricultura y comercio.

Dado en Turin, 17 de noviembre de 1849.—Victor Manuel.—Galvagno.»

Los demas ministros, es decir, el presidente del consejo y ministro de negocios extranjeros, el de Gracia y Justicia, el de Hacienda y el de Obras públicas, habian sido encargados de llevar el decreto de prorogacion al Senado.

L'Opinione censura en este acto el que la disposicion régia sea llamada en su mismo texto proclama, ó bando (proclamazione), en vez de real decreto, como se habia usado siempre.

La cámara de los diputados se separó en silencio despues de su lectura. Decíase que será disuelta, y convocados próximamente los electores.

La ciudad [dice el *Risorgimento* en un suplemento] está tranquila porque tiene una completa confianza en la lealtad de los ministros, y está convencida de que ningun peligro amenaza à «la integridad absoluta de nuestras instituciones libres.»

El resto del correo de Italia no tiene interés. El 11 pasó en Roma el general Rostolan una revista à las tropas francesas é italianas, para la que formaron sobre la plaza de San Pedro 21 batallones y ocho escuadrones.

INGLATERRA.

Dico el *Daily News* del 21:

El número de defunciones en Londres en la semana última ha sido de 878. La mortandad à causa de tisis y consuncion parece aumentarse en esta época del año. El cólera no ha hecho en esta semana mas que ocho victimas, es decir dos mas que la semana anterior. Han muerto 22 personas de disenteria.

De un estado publicado por la cámara de los comunes, é impreso recientemente, resulta que el número de los emigrados de la Gran Bretaña y de la Irlanda à las colonias y à los países extranjeros desde el 1.º de enero de 1839 hasta 1.º de enero de 1849 ha sido para la Gran Bretaña en 1839 de 48,672 y respecto de la Irlanda de 13,535. En los años intermedios el número mas bajo pertenece à 1843 (14,000 para la Gran Bretaña, y 12,964 para la Irlanda). En 1848 el número de emigrados de la Gran Bretaña ha sido de 196,568 y el de los de Irlanda asciende à 59,546.

La bolsa estuvo muy animada en Londres el día 22, teniendo los fondos una alza de 1¼ à 1½ por 100 sobre la cotizacion mas alta del día anterior. No habia circulado ninguna noticia particular; pero se creia que el banco de Inglaterra se verá obligado é prestar dinero con condiciones mas favorables à las personas que le ofrezcan buenas garantias.

TURQUIA.

De Orsova escriben al *Wanderer* con fecha 6 de noviembre lo que sigue: Cuando se supo en Widdin que los refugiados iban à dejar la fortaleza, Kossuth les dirigió otro discurso, en el que habló de la generosa conducta de la Puerta, de la gloria que la Turquía habia adquirido por su hospitalidad, y consideró la traslacion à Schumla como un efecto de la proteccion turca. Habló tambien de la actividad enérgica de la Inglaterra, y aludió à nuevas guerras, à nuevas victorias y à la libertad que conquistarán en último resultado.

Su discurso fué muy aplaudido por los húngaros. La salida de M. Widdin tenia un sello enteramente oriental. Testigos ecuatorales dicen que ofrecia una mezcla de esplendor y de miseria, de opulencia y de desnudez. Al lado de los gefes de la emigracion, todos à caballo, se veian las pobres carretas turcas de los que no podian ó no querian montar à caballo; al lado de los uniformes elegantes y bordados, resaltaba el vestido humilde y usado de los *kouveds*; seguian varios carruajes donde iban las mugeres y la caballería turca que unos consideraban como escolta de honor y otros como guardia de seguridad.

Segun escriben de Constantinopla el 5 de noviembre al *Standard* de Londres, habia llegado à aquel puerto el *Dragon* con despachos urgentes del almirante Parker para sir Strafford Canning, quien inmediatamente pasó à ver à los ministros de la Puerta y tuvo con ellos una larga entrevista. El almirante Parker esponia en sus despachos que le era imposible, à causa del mal estado de las costas, permanecer en la bahía de Bessica, sin esponer à sus buques à un desastre casi seguro. Pedia por lo tanto entrar en los Dardanelos por motivo de seguridad marítima. El divan, no queriendo mostrarse ingrato con la Inglaterra, permitió à la escuadra entrar en los Dardanelos, aunque con la salvedad de que lo hacia solo bajo el imperio de una absoluta necesidad. A pesar de las noticias favorables recibidas de San Petersburgo no se consideraba en Turquía terminado el asunto de los refugiados, pues la Rusia pide que la Turquía salga garante de una manera absoluta de la buena conducta de los húngaros y polacos que se hallan en su territorio, compromiso que difícilmente tomará la Puerta.

NOTICIAS NACIONALES.

Madrid 28 de noviembre.

El Sr. ministro de Comercio, Instrucción y Obras públicas leyó ayer à primera hora en el congreso de los diputados un proyecto de ley sobre carreteras. Hace pocos días presentó otro sobre puertos, y en breve, segun anunció, debe dar cuenta de otro que tiene por objeto el promover la construccion de los ferro-carriles. Todos estos tres proyectos son de la mayor importancia para el desarrollo de los intereses mas caros de los pueblos; y como segun hemos podido colegir por los dos de que se ha dado ya conocimiento, tienen ya una tendencia práctica, merecen en alto grado los honores del exámen, y à él dedicaremos en los números próximos algunas columnas.

El proyecto presentado ayer tiene por objeto clasificar las carreteras de la Peninsula é islas adyacentes, segun su respectiva situacion é importancia, y establecer las reglas que deberá regir para el señalamiento de las cantidades con que deben contribuir para su construccion y conservacion, el estado, las provincias y los pueblos, reglas absolutamente indispensables si se ha de hacer con equidad la clasificacion.

si se han de repartir con justicia los fondos.

Ya que no nos es posible consagrar al análisis de estos proyectos mas que estas líneas, nos contentaremos con excitar el celo de las comisiones nombradas para dar acerca de ellos su dictamen á fin de que los redacten y presenten lo mas pronto posible porque no queden relegados para la próxima.

Segun nos escribe nuestro corresponsal de Vitoria el 24 por la noche pasó por aquella ciudad el príncipe Jorge de Prusia. Se apodó y comió en la casa de Postas, adonde acudieron las autoridades para cumplimentarle y ofrecerle sus servicios. Mientras comía S. A., la música del regimiento que se halla allí de guarnición tocó diferentes piezas. El príncipe continuó su viage á Francia.

El 25 han debido terminar sus sesiones las juntas generales de la provincia de Alava.

El tiempo habia entrado en lluvias, con lo cual se preparaban los labradores á las faenas de la sementera. (España)

De San Fernando escriben á el *Hera'do* lo siguiente:

«Los alféreces de fragata, alumnos de la escuela especial de ingenieros de la armada, don Miguel Pardiñas, don Hilario Nava Caveda, don José Mañez, don Juan Garmonal, don Francisco Soler y don Francisco de la Torre, cuyas plazas ganaron en los exámenes de oposicion que tuvieron lugar en octubre del año último en el colegio naval militar, han salido con direccion á la escuela de constructores navales de la marina francesa, establecida en L'Orient, para completar en ella su instruccion teórica y adquirir la práctica en los arsenales de la misma nacion, á fin de que estos jóvenes reúnan la instruccion científica que el gobierno desea tengan los individuos que han de componer el cuerpo de ingenieros de la armada. Se asegura

por personas de todo crédito que el gobierno ha mandado la orden á Filipinas para que la corbeta *Ferrolana* quede en aquel apostadero y no siga el viage de circunnavegacion, para el cual salió de Cádiz en 5 del mes último, al mando del capitán de navio don José de Quesada, que goza de gran reputacion entre los marinos. Anoche llegó el vapor *Lepanto*, que ha quedado separado de la division de Italia, y quedará á las órdenes del capitán general de Africa.»

El brigadier Cabañero, segun escriben de Teruel ha sido nombrado comandante general de aquella provincia.

Grandes deseos muestran los aragoneses porque las obras de la canalizacion del Ebro se lleven á efecto, medio único de dar vida á muchos pueblos ribereños de dicho rio. La sociedad que se propone hacer los trabajos necesarios para dicho objeto se ocupa incesantemente en levantar planos, estudiar el terreno, y practicar otras operaciones anteriores á los trabajos de canalizacion.

Tenemos entendido que los agentes municipales van á recibir una organizacion militar, formando una compañía de cien hombres, y ademas veinte dependientes á caballo. Este cuerpo, para el que ya se estan admitiendo solicitudes, dará el servicio en los espectáculos, paseos y otros sitios públicos.

El gobierno, oido el consejo real, ha negado la real autorizacion á la sociedad anónima titulada *de tejidos de lana de Azcoitia* para continuar en operaciones, quedando, por lo tanto, disuelta y en liquidacion. (Época.)

Escriben de Murcia; «Al fin esta ciudad acaba de pagar un justo tributo á la memoria de

uno de sus mas ilustres hijos, el señor Moñino conde de Floridablanca, personaje que tanta celebridad llegó á adquirir en el reinado de don Carlos III.

El 19, cumpleaños de la reina, se colocó su estatua en el nuevo paseo del Cármen, á cuyo acto concurrieron todas las autoridades y un concurso extraordinario de gente.

La miseria adquiere cada dia por aqui colosales proporciones, y si el gobierno no atiende como debe á la suerte de este pais, su ruina es inevitable.»

De orden de S. M. la reina madre se está construyendo un precioso oratorio portátil para su uso, de cuya ejecucion nos han hecho grandes elogios. No hemos visto este trabajo, y por lo mismo no podemos apreciarlo debidamente; pero habiendo podido hacerlo de un cuadro que para el complemento de aquella obra pinta el señor Gutierrez por encargo especial de S. M., creemos que toda ella será digna de la elevada persona, de cuyas aficiones y grandes conocimientos artisticos tenemos sobradas pruebas.

El señor Gutierrez ha concluido ya el boceto de su pequeño cuadro ovalado, que representa á san Agustín en el acto de inspirarse para escribir su hermoso libro de *Trinitate*.

El pintor sevillano no ha renegado de su escuela, y aun mas diremos, es el único que conserva en España toda la pureza del bellissimo estilo y del divino colorido del autor del san Antonio, del san Felix de Cantalicio y de mil y mil obras que han hebo célebre en el mundo el nombre de Bartolomé Estéban Murillo. Por lo tanto, está demas el decir que reputamos como una produccion digna de admirarse la del señor Gutierrez, y que nos felicitamos de que S. M. haya distinguido á este artista para dispensarle su proteccion.

El señor Madrazo pinta con el mismo objeto

otro cuadro de igual forma y dimensiones, que representa á santa Cristina. Otros artistas tienen tambien iguales encargos.

Ayer dió principio la vista de la causa que pende en el tribunal supremo de guerra y marina sobre aprehension de la corbeta norteamericana *Carmelita* por el vapor llamado *Unico*, que mandó armar en corso la república mejicana en su última guerra con los Estados Unidos. La celebridad de esta causa atraerá mucha concurrencia á la sala primera del tribunal en que tiene lugar la vista. Los licenciados don Manuel Perez Hernandez y don Pedro Lopez Clarós son los defensores de los procesados. Mañana lunes continuará la vista á la hora ordinaria. [Id.]

PALMA 5 DE DICIEMBRE.

Parece que la empresa del teatro ha contratado para dar unas pocas funciones á los señores Schmid y Comet profesores del arte-ciencia de *Doble vista ó vista á través de cuerpos opacos*. Sus trabajos consisten en ver á traves de una pared, puerta, etc. ó con los ojos vendados con cualesquiera cuerpos que no sean transparentes y privados enteramente de la vista natural todos los objetos que el público tenga á bien presentarles, cuya clase distinguirán y detallarán circunstanciadamente. Nos prometemos que esta novedad llamará la concurrencia al teatro como ha sucedido en todos los principales de España. Dichas funciones principiarán en la noche del juéves 6, como se anuncia en el lugar correspondiente.

PALMA.
GACETILLA COMERCIAL.

PUERTO DE PALMA.

BUQUES A LA CARGA.

Para Ciudadelá:

Laud Bonachera, pat. D. Juan Triay.

Para Málaga:

Polacra goleta S. José, cap. D. Juan Oliver.

Para Sevilla:

Laud Emilio, pat. D. José Pastor.

GACETILLA RELIGIOSA.

Santo del día de mañana.

SAN NICOLAS DE BARI ARZOBISPO
DE MIRA, CONFESOR.

San Nicolas, ornamento de la iglesia y dechado de santos prelados, nació en Patara, ciudad de la provincia de Licia. Al nacer dió ya muestras de haber sido escogido de Dios, pues los miércoles y viernes no tomaba el pecho de su madre sino una sola vez al día. Como creció la edad crecieron también en él las virtudes. Heredero de los grandes bienes de sus padres, los repartió á los pobres, para comprar así el cielo. Con su oro introducido de noche por una ventana impidió la prostitucion de tres doncellas. Navegando en un navío que iba á Egipto, cesó por sus oraciones una furiosa tempestad. Vuelto á su patria retiróse á un monasterio donde pensó estarse en puerto seguro toda su vida. Pero el Señor quería ser en el glorificado: así es que reveló á uno de los obispos congregados para elegir arzobispos de Mira, que nombrasen al primero que al día siguiente entrase en la iglesia llamado Nicolas. Despues que se vió obispo, juz-

gó que debía mejorarla y aventajarse tanto á sus súbditos en la virtud, cuanto los escudía en la dignidad. Acabó su gloriosa carrera el 6 de diciembre del año 326.

CULTOS.

Hoy 5 al anochecer se cantaràn en la iglesia parroquial de San Nicolas, completas con música, en preparacion á la festividad de su santo titular.

Mañana 6 festividad del santo. A las diez se cantará la misa mayor con música, y será el orador el presbítero D. Francisco Lopez. Por la tarde, á las cuatro y media, se continuará la devota novena en honor de la Inmaculada Concepcion de María.

En la iglesia de S. Francisco de Asis, á las dos y media de su tarde, se comenzarán cuarenta horas en honor de la Purísima Concepcion de María Santísima. Al anochecer se continuará su devota novena y luego se reservará.

VARIACIONES ADMOSPÉRICAS DE AYER.

Horas.	Termóm.	Baróm.	Hygróm.
7 de la mañ. ^a	9 grad.	28 p. 4	89 grad.
12 del día.	11	28 4	88
5 de la tarde.	10	28 4	88

AFECCIONES ASTRONÓMICAS DE MAÑANA.

Sale el sol á las — 7 hs. 19 ms.

Pónese á las — 4 » 41 »

Los relojes deben señalar al mediodía verdadero las 11 hs. 50 ms. 47 s.

EFEEMÉRIDES.

1456. = Horrible terremoto en Nápoles.

1563. = Conclúyese el sagrado concilio de Trento.

ANUNCIOS.

En la librería de Pedro

José García, junto á la cadena de Cort, se ha recibido un surtido completo de papel pintado de la acreditada fábrica de Santa Isabel de Victoria, de variados dibujos del mejor gusto, y á los precios módicos á que se halla en el día este género.

También se hallan de manifiesto en dicha librería prospectos de la obra titulada *Vida de los Santos* dedicada al Sumo Pontífice Pío IX y á la familia real de España, y cuyo director en la parte literaria es el aventajado y conocido escritor religioso D. Joaquin Roca y Cornet. La esmerada impresion de esta obra, su finísimo papel y hermoso carácter, y las magníficas láminas y viñetas que la adornan, recomiendan su adquisicion á toda clase de personas, aun á las menos acomodadas.

No habiendose realizado

la venta de las propiedades continuadas en los periódicos anteriores el domingo 25 de noviembre último señalado al efecto, se renueva la publicacion de su venta por lo que respecta al huerto de naranjos situado en el camino del Puerto de Söller y el olivar en Muleta: advirtiéndose que en la oficina de este periódico y el oficial sache de dicho pueblo facilitarán el nombre de su dueño á las personas que quieran adquirir alguna de estas propiedades, para el caso que indica el aviso anterior.

Se vende una porcion de

huerto de estension de mas de media cuarterada con el correspondiente derecho de agua para regar tres dias cada semana. Está situado en el molinar de Levante y parage llamado *Las Botzas*. La persona que quiera adquirirlo podrá acudir á esta imprenta donde darán razon de su dueño.

El Sr. Verderau primer

camisero de Barcelona, acaba de llegar á esta ciudad, trayendo un surtido completo de camisas de todas calidades, bordadas, de batista y de hilo, blancas y de color, calzoncillos de algodón y lienzo, medias y calcetines blancos y de color, así que pañuelos de batista. Las personas que se sirvan honrrarle con su confianza, podrán dirigirse á dicho señor, que se halla en la plaza de Cort tienda n.º 44 desde las nueve de la mañana á las cuatro de la tarde. La baratura buena confeccion y superior calidad de los artículos que ofrece le hacen esperar que merecerá la confianza de los habitantes de esta ciudad, así como la merece de los de Barcelona.

También se tomará la medida para confeccionar camisas remitiéndolas luego desde Barcelona. Cuellos sueltos de lienzo á 12 pesetas la docena.



HOY NO HAY FUNCION.

Para mañana.

Por indisposicion del Sr. Abella no puede verificarse el beneficio anunciado, que se ejecutará tan pronto como dicho Sr. se halle restablecido. En su lugar se dará la siguiente funcion:

La comedia en 2 actos

AMOR DE MADRE.

Los Sres. Schmid y Comet se presentarán á ejecutar sus trabajos que titulan

Doble vista á traves de cuerpos opacos.

Dando fin con la graciosa pieza en un acto titulada

UNA AVENTURA DE CARLOS SEGUNDO,

dirigida por el Sr. Capo, que desempeñará en ella el jocoso papel de *Harry el arrendador.*

A las 7.

IMPRENTA BALEAR

Á CARGO DE PEDRO JOSÉ UMBERT,
editor responsable.